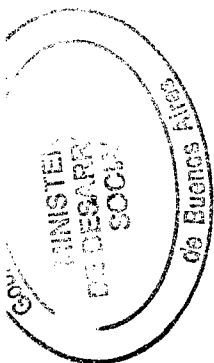


LA PLATA, 26 OCT 2010



VISTO el expediente N° 21702-26132/10, por el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona el llamado a Licitación Pública N° 33/10 tendiente a lograr la adquisición de sesenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y tres (69.822.193) litros de leche fluida entera, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm³ y 1 litro, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria –Plan Más Vida-, y

CONSIDERANDO:

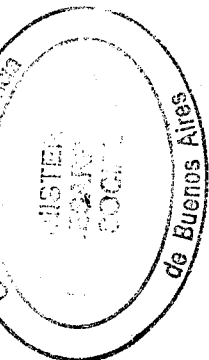
Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorios, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre dicha regulación, el Decreto N° 1676 de fecha 26 de julio de 2005, aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que a fojas 1 toma intervención la Subsecretaría de Coordinación Operativa;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV del Decreto N° 1676/05, según luce en el informe de la

h. m.

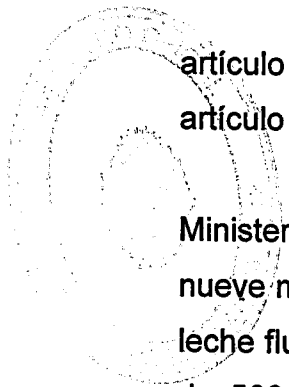


Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social obrante a fojas 8, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por su Anexo II;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del citado Organismo ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N°.88/07 del Secretario General de la Gobernación (fojas 10/13) y las Planillas de Convocatoria y de Cotización (fojas 9 y 16) aprobadas por los Anexos I y V respectivamente del Decreto N° 1676/05, mientras que se confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas -Anexo IV- (fojas 14/15), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) y el artículo 1° inciso a) del Reglamento de Contrataciones vigente;



Que la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social, ha justipreciado para la adquisición de sesenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y tres (69.822.193) litros de leche fluida entera, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm³ y 1 litro, aproximadamente en la suma de Pesos doscientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 35/100 (\$ 205.975.469,35);

M
ni

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que a fojas 20 obra el compromiso provisorio diferido año 2011 para atender dicha gestión;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del citado Reglamento de Contrataciones, será remitido a la autoridad que conforme a la Ley de Ministerios entienda en la materia;

Que a fojas 19 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, a fojas 22 ha informado la Contaduría General de la Provincia y a fojas 24 ha tomado vista la Fiscalía de Estado;

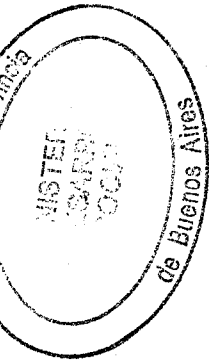
Que a fojas 17 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que la última autorización para el llamado correspondiente a la adquisición del producto de marras fue el Decreto N° 755 del 3 de junio de 2010;

Que a fojas 25 la Dirección de Áreas Sociales dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires informa que toma conocimiento de la presente gestión, sin tener objeciones que formular por encuadrar en las previsiones del artículo 15 de la Ley N° 13767 de Administración Financiera;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el artículo 2°, apartado a) inciso 1) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

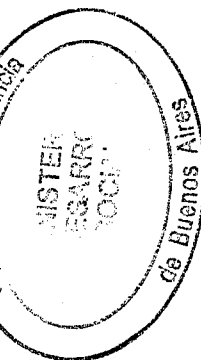


ARTICULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 33/10, encuadrando en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley N° 7764/71 y modificatorios, tendiente a lograr la adquisición de sesenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y tres (69.822.193) litros de leche fluida entera, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm³ y 1 litro, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria – Plan Más Vida-, con un plazo de entrega diaria, a requerimiento del Área, dentro de los ciento ochenta (180) días de recepcionada la Orden de Compra, desde el 1º de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, con la posibilidad de incrementar hasta en un cien por ciento (100%) el total adjudicado, con un justiprecio de Pesos doscientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 35/100 (\$ 205.975.469,35), que se regirá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Decreto N° 1676/05 y sus modificatorios, y aprobar las Planillas de Convocatoria – Anexo I-, Planilla de Campos Editables del Pliego de Condiciones Particulares Bienes e Insumos –Anexo II-, Detalle de Renglones –Anexo III-, Especificaciones Técnicas Básicas –Anexo IV y Planilla de Cotización –Anexo V-, los que constando de ocho (8) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.



ARTICULO 2º. Fijar el precio del pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 -Casa Matriz La Plata- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador o Tesorero, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 33/10 – Expediente N° 21702-26132/10".

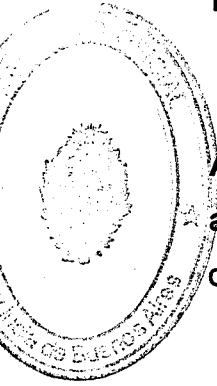
pi *M*



ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Programa 5, Subprograma 1, AES 1 - Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 5, Subprincipal 1, Parcial 4, Subparcial 6. Pesos doscientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 35/100 (\$ 205.975.469,35). Presupuesto Diferido Ejercicio año 2011.

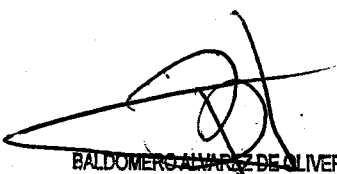
ARTICULO 4º. Facultar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social a gestionar la publicidad del Llamado a Licitación Pública, que en este acto se aprueba, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 30 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71 y 9º del Reglamento de Contrataciones vigente, en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en un diario de la ciudad La Plata y otro de difusión nacional.

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.



ARTICULO 6º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

in **DECRETO N° 2100**



BALDOMERO ALVÁREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

2100

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
PLANILLA DE CONVOCATORIA			
Nombre del Organismo Contratante		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Procedimiento Contractual			
Tipo:	Licitación Pública	Nº 33/10	Ejercicio: Diferido 2011
Expediente Nº:	21702-26132/10		
Rubro Comercial			
Alimentos			
Objeto de la contratación			
Leche fluida entera, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D.			
Presupuesto Estimado			
\$ 205.975.469,35			
Costo del Pliego		\$ 70.000,00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Hora	
Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental Nº II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4to. Piso - La Plata			
Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas- Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.			
Pasada dicha hora y conforme lo estatuido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:			
a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurran;			
b. La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura;			
c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.			
ACTO DE APERTURA			
Lugar/Dirección		Día y Hora	
Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental Nº II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4to. Piso - La Plata			
CONDICIONES PARTICULARES			
Forma de Pago	Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Contratacion vigente.		
Garantía Cumplimiento de Contrato	Conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado.		
Plazo de entrega	Diario, a requerimiento del Área, dentro de los ciento ochenta (180) días de recepcionada la Orden de Compra, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2011.		
Lugar de entrega	Depósitos afectados al Programa Más Vida: Conurbano Bonaerense e Interior de la Provincia de Buenos Aires, Según Anexo IV -Punto 5. Siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo y descarga.		
OBSERVACIONES GENERALES			
Las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán superar el 50% de la capacidad total de su producción diaria; adjuntando con la oferta certificado conformado por la Cámara Argentina de la Industria Lechera y/o Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, donde conste la capacidad productiva diaria de cada empresa.			
El presente llamado se rige por el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por el Decreto nº 1676/05 y modificatorio.			
El Oferente deberá acreditar que ha dado cumplimiento al depósito del valor del Pliego, hasta 24 horas antes a la fecha de apertura de sobres, en el Banco Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".			

**ANEXO II - PLANILLA DE CAMPOS EDITABLES DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
BIENES E INSUMOS (DECRETO N° 1676/05 Y MODIFICATORIOS)**

Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo (1) :	Licitación Pública
Número:	33/10
Ejercicio:	Diferido 2011
Expediente n°:	21702-26132/10

Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Domicilio:	Torre Gubernamental N°II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. piso - La Plata

PUNTOS

3. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de [consignar días] días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.	Noventa (90) días
---	-------------------

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 11 – Valor del Pliego – Condiciones Generales, en [área, oficina, dependencia, dirección, localidad, Provincia de Buenos Aires],	Dirección de Compras Y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. piso, La Plata.
en el horario de 00:00 a 00:00 horas.	9:00 a 14:00 horas.
En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.	

5. Consultas y Aclaraciones

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta [consignar días] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares	cinco (5) días
y en el horario de 00:00 a 00:00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.	9:00 a 14:00 horas

7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:	
• Organismo Contratante:	Ministerio de Desarrollo Social
• Unidad de Gestión de las Contrataciones:	Dirección de Compras y Contrataciones
• Dirección	Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to.
• Localidad	La Plata
• Partido	La Plata
• Expediente N°	21705-26132/10
• Tipo (1) N°	Licitación Pública N° 33/10
• Fecha de Apertura:	
• Hora Apertura:	

11. Garantía de Cumplimiento del Contrato	
Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al [indicar el porcentaje] del valor total adjudicado.	Cinco por ciento (5%)
14. Lugar Entrega	
En el radio de la ciudad de [consignar ciudad], donde indiquen las Ordenes de Compras o Provisión.	En el depósitos del Anexo IV Punto 5.
15. Plazo de Entrega (2)	
Se establece en [consignar días] días corridos posteriores al perfeccionamiento del contrato.	Ciento ochenta días (180) días. Desde el 01/01/11 hasta el 30/06/11
Entregas Parciales (Cláusula a incluir cuando se prevean Entregas Parciales – Artículo 15, Inciso A), apartado I) - Reglamento de Contrataciones) (2)	
Las Solicitudes de Entrega serán emitidas por el Comitente, en razón de lo prescripto en el Punto 30 - Entregas Parciales - Condiciones Generales, con una antelación mínima de [consignar días] días a la fecha de entrega.	Cuatro (4) días
La[s] garantía[s] prevista[s] en [el/los Punto/s] 11 - Garantía de Cumplimiento del Contrato [y 16 - Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía] - Condiciones Particulares, podrá[n] liberarse en forma mensual y en proporción directa al cumplimiento del contrato, hecho que se verificará con el comprobante de recepción definitiva conforme lo establecido por el Artículo 63 y siguientes del Reglamento de Contrataciones.	
16. Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía (2)	
(Cláusula a incluir cuando se prevea el pago anticipado total o parcial a cuenta de precio)	
El pago de [consignar renglones o "la totalidad de los renglones"] se establece con cláusula de Pago Anticipado a Cuenta de Precio.	N/A
Sin perjuicio de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el Punto 11 de estas Condiciones Particulares, conforme lo establecido por el Punto 32 - Pago Anticipado Total o Parcial - Condiciones Generales, él o los adjudicatarios deberán afianzar, mediante alguna de las formas mencionadas en el Artículo 26 Inciso 2, el ciento por ciento (100%) como mínimo del importe a percibir en concepto de anticipo.	
18. Modificaciones al Contrato	
La provisión requerida podrá ser [incrementada/reducida] hasta en un [indicar el porcentaje] del total adjudicado, conforme al procedimiento previsto en el Punto 28 – Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales.	incrementada hasta en un cien por ciento (100%)
20. Instancias Competentes	
Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de la Secretaría General de la Gobernación y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.	
Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.	
En particular, [consignar el área, oficina, dependencia o instancia] será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.	Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria

2100

21. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de la Propuesta Económica o Técnica Económica (2)	
21.1 Los precios y condiciones comerciales deben presentarse únicamente en la "Planillas de Cotización", siendo su formato, tamaño y conceptos definidos para el presente llamado por el Comitente y de uso obligatorio y no debiendo ser modificada por los Oferentes bajo ningún concepto. Su incumplimiento hará inadmisibile la Oferta.	N/A
La "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] será facilitada a los interesados en medio digital y deberá ser utilizada para generar las Ofertas, cuidando de no alterar su formato, organización ni conceptos.	N/A
21.2.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] a través de la versión facilitada por el Comitente en medio digital.	N/A
21.2.3.2 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], de la "Planilla de Cotización".	N/A
21.2.4.1. Que el archivo "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
21.2.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Planilla de Cotización" y además, como único archivo.	N/A
22. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de Documentación Complementaria (manuales, folletos, etc.) (2)	
22.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.].	N/A
22.3.3 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], de la "Documentación Complementaria".	N/A
22.4.1. Que el archivo "Documentación Complementaria", en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
22.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Documentación Complementaria" y además, como único archivo.	N/A

(1) Indicar: Licitación Pública/ Licitación Publica Unificada /Licitación Privada /Licitación Privada Unificada/Contratación Directa/Contratación Directa Unificada.

(2) En caso de no ser aplicable, completar con la expresión "N/A".

Handwritten signature/initials.

Anexo III
Detalle de Renglones

**Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición Individual de Bienes e Insumos de la
Provincia de Buenos Aires**

Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo (1) :	Licitación Pública
Número:	33/10
Ejercicio:	Diferido 2011
Expediente nº:	21702-26132/10

Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Ministerio de Desarrollo Social
Domicilio:	Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. Piso La Plata

**El presente llamado tiene por objeto la adquisición los bienes e insumos descriptos en las
Especificaciones Técnicas Básicas, que seguidamente se detallan:**

Renglón Número	Descripción
1	69.822.193 litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm ³ y 1 l., en un todo de acuerdo al Anexo IV.

☒ Consignar Licitación Pública / Licitación Pública Unificada / Licitación Privada / Licitación Privada Unificada / Contratación Directa / Contratación Directa Unificada

ANEXO IV – ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

1- Composición del Producto.

Leche fluida entera, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS		
1)	Constitución: Se entiende por leche sin calificativo alguno, el producto del ordeño completo, ininterrumpido, en condiciones de higiene, de vacas lecheras sanas, bien alimentadas y en reposo. La leche destinada al consumo como tal, deberá presentar las siguientes características físicas y químicas: 1. DENSIDAD A 15°C: 1,028 a 1,035 2. MATERIA GRASA PROPIA: MÍNIMO 3,0 g/100 cc. 3. EXTRACTO SECO NO GRASO (DETERMINADO ANALITICAMENTE: MÍNIMO 8,2 G/100G. 4. ACIDEZ EN ACIDO LACTICO: 0,13 A 0,18 g/100 CC (13° A 18° Dornic). 5. DESCENSO CRIOSCOPICO: -0,530 A -0,570°C. SE ESTABLECE UNA TOLERANCIA DEL 5%. 6. PROTEINAS TOTALES: (Nx638):MIN.2,9% p/p. Deberá responder a las siguientes exigencias : A)Estar exenta de gérmenes patógenos 1) Bacterias mesofilas : Recuento total en placa-bacterias/cm. Meses de abril a septiembre: Máx. 50.000. Meses de octubre a marzo : Max 100.000 2)Bacterias coliformes-bacterias/cm° Max 50/cm Recuento en placa con medio agar-violeta-rojo-vilis3) Escherichia coli (en 1 cm°) ausencia 4)Prueba de fosfatasa : NEGATIVA B)Prueba de peroxidasa: POSITIVA C)Mantener sin alteración sus constituyentes. a)No tener modificados apreciablemente sus caracteres sensoriales El alimento fortificado deberá aportar entre el 20 y 100 % de los requerimientos diarios recomendados, los nutrientes incorporados (hierro, vit A y D)deberán ser estables en el alimento en condiciones habituales de almacenamiento ,distribución ,expendio y consumo, y presentar una adecuada biodisponibilidad. Las vitaminas, deberán ser adicionadas con no más de 2500 U.I .de vit A y no mas de 400 U.I. de vit.D por litro.	Ed. Código Alimentario Argentino Art. 554(R22/95) Código Alimentario Argentino Art.555 (R 2270/83) AOAC 15° 925.22 ISO 2446:1976 FIL 21B 1987 AOAC 15° Ed. 947.05 AOAC 15°980.15 ISO 15852 Codigo Alimentario Argentino Art. 558(modificado por R47/98) Art. 1339 al 1342 Art.1363 y 1368
2)	Envasado, Rotulado e Inscripción: A.-Deberá cumplir con las disposiciones Generales del Código Alimentario Argentino, y las resoluciones MERCOSUR 46/2003 y 47/2003 sobre rotulado de alimentos. B.- El producto deberá contar en su envase con especificaciones técnicas bajo las normas vigentes de código Alimentario Argentino. El mismo deberá incluir la leyenda (Rotulo) PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PROGRAMA MAS VIDA.	Código Alimentario Argentino Arts. 1 al 11 18 al 22 Res. Mercosur 46 y 47/2003
3)	Presentación de la Mercadería: Se presentará en sachets de 500 cm. Y 1.000 cm°. Se solicita que los oferentes, contemplen en su oferta, "sin excepción", ENVASES EN SACHET DE UN (1) LITRO y SACHET DE MEDIO (1/2) Litro, a efectos de requerir a las empresas contratadas, hasta un 30% del total adjudicado, sachet de 1/2 litro.	
4)	Control de Recepción / Rechazo: Se efectuará un control de calidad por muestreo de la mercadería recibida y en base a esto, se rechazará/ aceptará el mismo. En el caso de diferencias en cantidad la recepción de la mercadería no implica renunciar a la reposición /débito correspondiente.	Norma IRAM 15/18

2100

2 – Entrega de Muestras

Deberá presentar, en el Laboratorio de Salud Pública – Bromatología, sito en Av. Antártica y calle 526, entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata, cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura, en el horario de 11:00 a 12:00 hs., diez (10) envases por 1 litro (de igual lote) de cada marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A y rótulo de cada muestra presentada. **La no presentación será causal de rechazo de la oferta.**

3 - Forma de entrega:

- 3.1. Diaria a requerimiento del Área solicitante, con una frecuencia promedio de 420.000 litros.
- 3.2. Los gastos de flete, acarreo y descarga corren a cargo del adjudicatario.
- 3.3. El adjudicatario deberá proveer, en la primer entrega, bandejas plásticas para ser utilizadas en la distribución y documentar dicha situación en el remito de entrega para poder solicitar su posterior devolución.
- 3.4. El adjudicatario deberá asegurarse que el material del envase, la calidad y el tipo de tinta no permitan el borrado, retiro o adulteración del logotipo.
- 3.5. Al solo efecto de evitar demoras al momento de la descarga de los productos, el adjudicatario deberá coordinar el horario de entregas con los responsables del depósito, contactándose con quien este Ministerio determine.
- 3.6. Los alimentos deberán ser entregados con un remito en el cual figure la cantidad de mercadería entregada detallada por número de lote y fecha de vencimiento.
- 3.7. La facturación se realizará en forma mensual.

El incumplimiento de los incisos 3.4.) y 3.6.) dará lugar a la no aceptación de la mercadería en el depósito.

4 – Logotipo del Ministerio.



El presente logotipo es el mencionado en el Anexo IV Punto 1.2.

5 – Lugares de Entrega

DEPOSITOS		DOMICILIOS DE DEPOSITOS
BAHIA BLANCA – CORONEL ROSALES	0291-4572446	AV. SALUSTIO Y RIO IGUAZU PTO. - ING. WHITE - BAHIA BLANCA
CONURBANO DEPOSITO SAN JUSTO	011-44823283/81	MENDOZA N° 3475 - SAN JUSTO - LA MATANZA
CONURBANO DEPOSITO PILAR	02322-42223	RONDEAU N° 1 e/Sanguinetti y Uruguay- PILAR

Anexo V

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION

Datos de la Licitación Pública

Número:	33/10
Ejercicio:	Diferido 2011
Expediente n°:	21702-26132/10

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Domicilio:	Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. Piso - La Plata

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
C.U.I.T.:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Comercial:	
Domicilio Legal:	

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Nomenclador Bienes y Servicios	Item	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	69.822.193	l.	Leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm3 y 1 l., en un todo de acuerdo al Anexo IV. Indicar marca del Producto:	705	23		
				TOTAL NETO-NETO (\$)			

IMPORTANTE:

Las cotizaciones deben especificar un solo precio unitario por una misma marca ofertada y por un mismo Renglón.

Importe Total de la Propuesta, son PESOS

(en números y letras)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo:	
Importe:	\$ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS

Firma y Sello del Oferente

Consignar Licitación Pública / Licitación Pública Unificada / Licitación Privada / Licitación Privada Unificada / Contratación Directa / Contratación Directa

Hoja 1 de 1